



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 88-2025 Adhesión ley provincial 11191
Derecho de Acceso a la Información Publica

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Adriana Belen Suarez (CACM), Maria Paula Cian (OME#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 88/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 37 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 88/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, adhiriendo a la Ley Provincial N° 11.191 “Derecho de Acceso a la Información Pública”.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a Atención Ciudadana y Modernización, a Oficina Municipal de Estadísticas, a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2025.10.01 10:10:26 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.10.01 11:36:54 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.10.01 11:37:00 -03:00



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ADHESION LEY PROV. 11.191 DERECHO A LA INFORMACION PUBLICA

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 24 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 11.191 de “Derecho de Acceso a la Información Pública”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 11.191 busca garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso informal y gratuito a la información pública, completa, veraz, adecuada y oportuna, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

Que nuestro municipio tiene la premisa de promover y fortalecer una gestión de gobierno abierto, donde se fomente la transparencia de las acciones públicas, incentive la participación ciudadana, y se rinda cuentas de las políticas públicas y sus resultados. Convencidos de la necesidad de mejorar los marcos legales de acceso a la información, realizar las adecuaciones y actualizaciones normativas de acuerdo a la experiencia práctica con el fin de facilitar y promover el acceso a la información pública de los ciudadanos. A su vez se complementa con los principios y disposiciones de la Ley Nacional N° 27.275 “Acceso a la Información Pública”.

Que es un derecho de la ciudadanía disponer de información sobre la administración pública de la municipalidad, que le permita contar con datos fehacientes, actualizados y con posibilidades de ser reutilizados de acuerdo a cada interés particular. La adhesión a esta Ley Provincial le permite al gobierno municipal ejercer una transparencia activa hacia la ciudadanía, ya que se incentivan políticas públicas de apertura de datos públicos en todos los niveles

y poderes del Estado.

Que en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107, inc. k. y las que corresponden a este Cuerpo, indicadas en el art. 95, inc. ñ, es que se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Crespo a lo establecido por la Ley Provincial N° 11.191 “Derecho de Acceso a la Información Pública”.

ARTICULO 2º: Deróguese toda disposición o norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.09.26 10:59:02 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.09.26 11:23:03 ART
Location: Crespo